

# VOTO ANTICIPADO O DELEGADO

El padre o madre que vaya a realizar el **voto anticipado o delegado**, deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Emitir su voto en la papeleta que le será entregada en secretaría. (Para que tenga validez el voto, se tendrán que marcar como máximo tres nombres).
- Una vez rellenado el voto, se introduce en un sobre y se cierra.
- Este sobre cerrado con el voto se introduce en otro sobre que contendrá una fotocopia del DNI de la persona que emite el voto.
- Una vez introducido el sobre con el voto y la fotocopia del DNI el sobre se cerrará y se firmará por la persona que vota en la solapa.
- Por delante del sobre se pondrá el nombre y el número del DNI de la persona que vota.
- Presentar junto con esta documentación, la autorización firmada por el/la autorizante y el/la autorizado/a.

En la **modalidad de voto anticipado**, estos votos serán depositados en la secretaría del centro y el día de la votación serán abiertos e introducidos en la urna por el personal que forma la mesa de votación al FINALIZAR la votación presencial, si por algún motivo la persona que ha emitido el voto anticipado se persona y realiza el voto presencial, una vez que se ha comprobado su voto presencial, el voto anticipado será destruido sin abrirlo, mientras que en la **modalidad de voto delegado**, la persona en la que se ha delegado el voto, deberá acudir a la mesa de votación con la documentación antes reseñada para depositar el voto.